

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 24199

Santiago, 02 de Abril de 2024

**CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO
ADMINISTRATIVO A CONTRATA GRADO 18 QUE SE
DESEMPEÑARÁ COMO CONDUCTOR/A DE LA AUTORIDAD
DEL SERVICIO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.**

VISTOS:

La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un conductor/as profesional a contrata para desempeñar el cargo vacante de conductor/a de la autoridad del servicio, grado 18 de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, se conformó el siguiente Comité de Selección para este proceso: Sra. Marta Cabeza Vargas, Superintendenta Jefa de Servicio; Sr. Iván Otárola Durand, Jefe de Gabinete; Sra. Rossana Agurto León, Jefa Subdepartamento de Administración, Srta. Claudia Cabrera Ramírez en calidad de representante de la ANFUSEC y Sergio Lisoni Cornejo, Jefe de la Unidad de Personal.

Que, el Comité de Selección aprobó las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Conductor/a en el Subdepartamento de Administración, para cumplir funciones en el Gabinete y ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

RESUELVO:

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Conductor/a de la autoridad del servicio.	18°	Subdepartamento de Administración

2. Apruébense las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, las cuales son las siguientes:



Caso:1964314 Acción:3600435 Documento:3988693

VºBº LR/CCR/HM./RA./CMC/IOD/NMM

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3600435&pd=3988693&pc=1964314>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 24199

Santiago, 02 de Abril de 2024

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC

BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGO PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 18, QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO CONDUCTOR/A DE LA AUTORIDAD DEL SERVICIO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Conductor/a Autoridad del Servicio
Número de Vacantes	:	1
Área donde está ubicado el cargo	:	Subdepartamento de Administración
Este cargo reporta a	:	Jefa Subdepartamento de Administración.
Lugar de desempeño	:	Gabinete Superintendenta, Santiago.
Calidad Jurídica	:	A contrata, Administrativo 18°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	:	\$1.198.089.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Administrativo. Por la aplicación de la ley 19.148, a partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada podrá incluir un bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$1.422.885.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$1.085.691.-

La calidad jurídica es Administrativo, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Debido a la naturaleza del cargo y acogido al Artículo 60, de la Ley 18.834, detallada en la letra d) del punto 6 de estas bases, se considera la compensación con tope máximo de 40 hrs. diurnas con incremento del 25% y 50 hrs. nocturnas con un incremento del 50%, al mes en caso de ser utilizadas.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 3.

El horario de trabajo se ajustará a las necesidades del servicio y función específica del cargo, acogiéndose a las compensaciones correspondientes mencionadas en el N°3 de estas bases.



Caso:1964314 Acción:3600435 Documento:3988693

VºBº LR/CCR/HM./RA./CMC/IOD/NMM

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3600435&pd=3988693&pc=1964314>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 24199
Santiago, 02 de Abril de 2024

5. MISIÓN DEL CARGO:

Atender las necesidades de traslado de la Autoridad del Servicio, a través de la correcta conducción del vehículo fiscal, velando por su óptimo mantenimiento, así como del conocimiento actualizado de la zona geográfica en la cual se debe trasladar, a fin de garantizar la seguridad, efectividad y eficiencia del transporte hacia el destino establecido, en tiempo y oportunidad adecuados, para cumplir, en este ámbito, los objetivos de la institución.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a) Conducir vehículo fiscal para el traslado de la autoridad del servicio.
- b) Elaborar bitácora e Informar estado de mantenimiento y consumo del combustible del vehículo a su cargo.
- c) Ocuparse del cumplimiento de las normas de seguridad y revisión periódica del estado de mantenimiento del vehículo a cargo.
- d) Contar con disponibilidad en caso de ser requerido ante situaciones de emergencia, en virtud del Artículo 60, de la Ley 18.834, que dispone que el jefe superior de la institución, secretario regional ministerial o el director regional de servicios nacionales descentrados, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos, cuando hayan de cumplirse tareas imposergables, lo que se compensará con descanso complementario, y si ello no fuere posible por razones de buen servicio, serán compensados con un recargo en las remuneraciones, pues lo contrario produce enriquecimiento sin causa para la administración.
- e) Conducir a cometidos funcionarios, trasladando a la autoridad a distintos lugares del país.
- f) Las que sean encomendadas por la jefatura respectiva dentro del ámbito de su competencia.

7. PERFIL DE CARGO:

7.1 Experiencia Laboral:

- Se requiere contar con 5 años de experiencia en conducción profesional de vehículos de transporte de pasajeros, en el sector público ó privado.
- Deseable experiencia en conducción táctica.
- Deseable experiencia en el traslado de autoridades.

8. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

8.1 Competencias Técnicas:

- Conductor Profesional, en transporte de pasajeros o vehículos de emergencia.
- Deseable conocimientos de conducción táctica
- Manejo de office 365

8.2 Competencias Personales e Interpersonales:

• Transversales:

- Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano/a
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo



Caso:1964314 Acción:3600435 Documento:3988693

VºBº LR/CCR/HM./RA./CMC/IOD/NMM

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3600435&pd=3988693&pc=1964314>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 24199

Santiago, 02 de Abril de 2024

• Específicas:

- **Probidad:** Desempeña una conducta intachable, honesta y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Es reservado/a y actúa con discreción en el manejo de información.
- **Compromiso y Responsabilidad:** Adecua sus intereses personales y laborales, sin poner en riesgo el cumplimiento de sus funciones y tareas. El desempeño de sus funciones se enmarca en la consecución de los objetivos que posee su área de desempeño. Si es requerido por su jefatura, realiza actividades que van más allá de las delimitadas para su cargo, mostrando disposición al respecto.
- **Autocontrol:** Regula su conducta ante situaciones complejas bajo presión, logrando identificar alternativas de actuación viables y enmarcadas en la solución respetuosa de los problemas. Inhibe conductas que no están relacionadas con el rol que desempeña.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización

Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral Profesional
- Experiencia Laboral Específica

Cabe considerar que sólo accederán a la Etapa 3, los 10 mejores puntajes considerando la sumatoria de puntajes obtenidos en las dos etapas anteriores.

Criterio de desempate: Puntaje obtenido en la experiencia deseable, priorizando en orden jerárquico, la conducción táctica y posteriormente el traslado de autoridades.

Etapa 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral para el Cargo

Etapa 4: Factor "Apreciación Global del/la Candidato/a", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal con la Comisión de Selección

10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.



Caso:1964314 Acción:3600435 Documento:3988693

VºBº LR/CCR/HM./RA./CMC/IOD/NMM

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3600435&pd=3988693&pc=1964314>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 24199
Santiago, 02 de Abril de 2024

11. PROPUESTA DE NOMINA Y CIERRE

Como resultado, se presentará a la autoridad del Servicio una terna de postulantes elegibles, conformada por quienes obtengan los tres mayores puntajes globales, de la sumatoria de las notas, de todas las etapas del proceso. Debido a las características del cargo, en esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as, nuevamente por la autoridad del Servicio.

En caso de existir empate en los puntajes finales, se desempatará de la siguiente manera: se considerará, en primera instancia, el puntaje obtenido en la etapa 3. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje alcanzado en la etapa 2 y, en última instancia, el puntaje de la etapa 1.

12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados/as en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 13 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

1. Copia simple de Licenciatura de Enseñanza Media.
2. CV en formato propio.
3. Copia de cédula de identidad por ambos lados.
4. Copia de Licencia de Conductor Profesional, sólo serán admisibles Clase A (1,2 ó 3) ó clase F
5. Certificado Hoja de vida del Conductor/a, actualizado al período de postulación. Por la naturaleza del cargo, se excluirá de la admisibilidad, las personas que registren en su Hoja de Vida del Conductor/a Infracciones Gravísimas.



Caso:1964314 Acción:3600435 Documento:3988693

VºBº LR/CCR/HM./RA./CMC/IOD/NMM

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3600435&pd=3988693&pc=1964314>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 24199

Santiago, 02 de Abril de 2024

14. TABLA DE EVALUACION:

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores, que se indican en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación
1 Ponderador: 20%	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Licencia de Enseñanza Media	10	20	20
			No presenta Licencia de enseñanza Media.	0		
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Licencia Profesional, clase A-1, A-2, A-3 ó F	10		
			No cuenta con ningún tipo de Licencia Profesional	0		
2 Ponderador: 25%	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Cuenta con 5 o más años de experiencia en conducción de vehículos de transporte de pasajeros, ó emergencias en el sector público ó privado.	10	35	20
			Cuenta con menos de 5 años de experiencia en conducción de vehículos de transporte de pasajeros ó emergencias, en el sector público ó privado.	0		
		Experiencia Laboral Específica	Experiencia Laboral profesional como conductor táctico	15		
			Experiencia Laboral profesional como conductor de autoridades, ó de algún servicio público.	10		
			Sin experiencia en materias de conducción táctica o de transporte de autoridades ó de algún servicio público.	0		
3 Ponderador: 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	25	25	25
			Apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 79% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo	0		
4 Ponderador: 30%	Apreciación Global del/la Candidato/a	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25

3. Difúndase este proceso de selección a través del portal de empleos públicos y los canales de difusión institucional.

ANÓTESE Y PÚBLIQUESE



Caso:1964314 Acción:3600435 Documento:3988693

VºBº LR/CCR/HM./RA./CMC/IOD/NMM

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3600435&pd=3988693&pc=1964314>